

**DECRETO****Expediente n°: 80/2021****Asunto: Junta de Gobierno Local Extraordinaria****Fecha: 05/04/2021**

Conforme a lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y los arts.112 y 113 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente HE RESUELTO:

**PRIMERO.-** Convocar sesión Junta de Gobierno Local Extraordinaria tendrá lugar en TELEMÁTICA del AYUNTAMIENTO DE ARCHENA, **el día 05/04/2021, a las 10:00:00**, en primera convocatoria y **a las 10:30:00** segunda convocatoria (Art. 90.2 del ROF).

**SEGUNDO.-** El orden del día contará con los siguientes puntos a tratar:

**ORDEN DEL DÍA**

PUNTO	DESCRIPCION
1	PROPUESTA EXPERTA REF. 2021/125. N29/2021 PADRON COBRATORIO IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA
2	PROPUESTA EXPERTA REF. 2021/126. CALENDARIO LABORAL MERCADO DE ABASTOS 2021
3	PROPUESTA EXPERTA 1106/2021. PROPUESTA CONVENIO PARA EL DESARROLLO DEL MODULO DE FORMACIÓN DE CENTROS DE TRABAJO EN EL IES PEDRO GUILLÉN (EXPEDIENTE 27/2021).
4	PROPUESTA EXPTE EXPERT@ 1122/2021 CONVOCATORIA Y BASES ESPECIFICAS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE SUBINSPECTOR DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA, PROMOCIÓN INTERNA, CONCURSO-OPOSICIÓN.

Notifíquese esta Resolución a los/las Sres./Sras. Concejales/as, miembros de la Junta de Gobierno Local, y publíquese en el Tablón de Anuncios del AYUNTAMIENTO DE ARCHENA.

Se ruega que en caso de no poder asistir lo comunique a esta Alcaldía, a través de su Secretario General indicando los motivos que lo justifiquen.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en AYUNTAMIENTO DE ARCHENA a fecha indicada a pie de firma.



L01471cf790f1f20a507e5080c30a1dR

2021-486

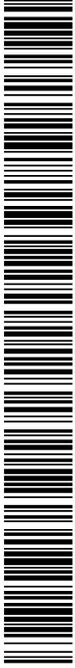
31/03/2021

LIBRO

Libro de Resoluciones y Decretos



La Alcaldesa y el Secretario General firman electrónicamente.



L01471cf7901f120a507e5080c30a1dR

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.archena.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30009>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	31/03/2021 10:32